

**AUTORIDAD DE PROTECCION AL CONSUMIDOR Y DEFENSA DE LA
COMPETENCIA
DIRECCION NACIONAL DE ASUNTOS DEL CONSUMIDOR
DEPARTAMENTO DE METROLOGIA**

**INFORME DE LA VERIFICACION DE BALANZAS EN VENDEDORES
AMBULANTES Y SUPERMERCADO
Realizada del 14 al 18 Y 23 de diciembre de 2009**

Panamá, 6 de noviembre de 2009

OBJETIVO

Inspeccionar y verificar el estado físico, el funcionamiento y la calibración de las balanzas utilizadas en los vendedores ambulantes que operan durante la temporada navideña, en donde el consumidor adquiere por peso artículos de primera necesidad como, frutas, vegetales y leguminosas.

MARCO LEGAL

La Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, como entidad rectora de la metrología legal en Panamá, hará cumplir en todo el país el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 37-2002, Metrología, Instrumento para Pesar de Funcionamiento No Automático.

METODOLOGIA DE VERIFICACION DE BALANZAS EN MINISUPER Y ABARROTERIAS

Se evalúan aspectos generales de la balanza, los cuales están incluidos en el Reglamento Técnico DGNTI – COPANIT 37 – 2002. La metodología de la verificación de este tipo de balanzas se detallan en los paso siguientes:

1. Se realiza la presentación de los funcionarios que los acreditan como representantes de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia ante el propietario de la balanza o su representante inmediato, y se le dará una breve explicación de lo que se desarrollará.
2. Se inspecciona visualmente la balanza antes de realizar cualquier ensayo, se anotan las características metrológicas como marca de la balanza, clase de exactitud, modelo y número de serie, capacidades máximas y mínimas, mínima división de escala de la balanza y el e (error máximo tolerado).¹

Las clases de exactitud para las balanzas y su simbología es como sigue:

<i>Exactitud especial</i>	I
<i>Exactitud alta</i>	II
<i>Exactitud media</i>	III
<i>Exactitud corriente</i>	III

¹ Artículo 3.5.2 DGNTI-COPANIT 37-2002

El error máximo tolerado se obtiene en la placa de identificación del instrumento, si el instrumento no tiene placa de identificación como es el caso de las balanzas mecánicas clase III y algunas electrónicas clase III, utilizamos la Tabla No. 2, “Intervalo de verificación de la Escala”.²

3. Se calculan las tolerancia mínimas permitidas de acuerdo a la clase de exactitud y al e (error máximo tolerado). La clase de exactitud se obtiene en la placa de identificación del instrumento. Si el instrumento no tiene placa de identificación la clase de exactitud del instrumento se obtiene mediante el uso de la Tabla No. 3, “Clasificación de los instrumento”.³
4. Se realizan las pruebas o ensayos para determinar si hay errores de indicación. En el comercio, vamos a encontrar balanzas electrónicas clase III y las mecánicas clase III, y para su inspección se realiza el ensayo de exactitud, o bien el ensayo de excentricidad.

El ensayo de exactitud se realiza colocando cargas de pesos conocidos de forma creciente y decreciente, para comprobar de esta manera, que las indicaciones cumplan con los parámetros de tolerancias previamente establecidos en el Reglamento Técnico.

5. Se elabora el Acta de Verificación de Balanzas, la cual certifica lo actuado. Este documento deberá llevar la rúbrica y cédulas de los funcionario de la Autoridad de Protección al Consumidor y Defensa de la Competencia, como también la de él representante de la Empresa.⁴ En el caso que la balanza mecánica verificada no cumpla con las tolerancias mínimas permitidas, en adición al Acta de Verificación de Balanzas se confecciona el Acta de Retiro y Destrucción, y se le informa al Encargado de establecimiento que tiene 5 días hábiles a partir de la elaboración del acta para pasar por las oficinas de la Autoridad y calibrar la balanza de lo contrario será destruida. En el caso de las balanzas electrónicas clase III que no cumplan se le permitirá mantenerla en el establecimiento comercial, condicionada a que el propietario se comunique con un técnico idóneo para que la calibre. Una vez calibrada tendrá que comunicarse con los funcionarios de la Autoridad del Departamento de Metrología para que la verifiquen nuevamente.
6. Finalmente se le entregará la copia de color amarillo del Acta de Verificación de Balanza al representante de la Empresa, y nos despedimos agradeciendo su colaboración.

² Artículo 3.1.2 DGNTI-COPANIT 37-2002

³ Artículo 3.2 DGNTI-COPANIT 37-2002

⁴ Artículo 1.2.9 DGNTI-COPANIT 37-2002

AREAS VERIFICADAS

La verificación se desarrolló en las siguientes áreas: vendedores ambulantes de la Peatonal de la avenida Central y de la Gran Estación de San Miguelito.

Igualmente se verificaron las balanzas de los supermercados Riba Smith de Multiplaza y Deli Market de Multicentro.

RESULTADOS

Se verificaron 34 ambulantes y 2 locales comerciales entre con un total de 67 balanzas, 34 balanzas mecánicas y 33 balanzas electrónicas, del las cuales 59 balanzas cumplieron y 8 balanzas incumplieron con lo que establece el Reglamento Técnico DGNTI-COPANIT 37-2002, referente a las tolerancias mínimas permitas. Esto representa un 13.43 % de incumplimiento.

Adjuntamos cuadros cuadro resumen de las verificaciones efectuadas.

CONCLUSIÓN

La verificación periódica y programada de las balanzas que son utilizadas de estas balanzas, beneficia al consumidor ya que se obliga a los propietarios de estos instrumentos a mantenerlos en buen estado y debidamente calibrados. De tal forma que el consumidor tenga la confianza de seguir adquiriendo los productos en este tipo de establecimiento comercial.

**VERIFICACIÓN DE BALANZAS DE VENDEDORES AMBULANTES Y
OPERATIVOS
DEPARTAMENTO DE METROLOGIA
DICIEMBRE 2009**

No.	Fecha	Nombre	No. Acta	Carga Máxima (lbs)	Carga Mínima (onz)	Observaciones
1	14/12	Denis Castañeda	45318	40	10	Cumple
2	14/12	Miriam Murrell	45319	40	10	Cumple
3	14/12	Oris DeGracia	45320	40	10	Cumple
4	16/12	Yuliam Cisneros	45329	40	10	Cumple
5	16/12	Azael Núñez Vargas	45330	40	10	Cumple
6	14/12	Jorge Carvajal Lopez	45418	40	10	Cumple
7	16/12	Benjamín Cortez	45421	40	10	Cumple
8	16/12	Epifanio Madrid	45422	40	10	Cumple
9	16/12	Azael Vargas	45423	40	10	Cumple
10	14/12	Liliana Quijano Navarro	45456	40	10	Cumple
11	14/12	Felipe Miñaya Bautista	45457	40	10	Cumple
12	14/12	Carlos A. Yerena	45458	40	10	Cumple
13	16/12	Mayela Marquez	45460	40	10	Cumple
14	16/12	Omar Castillo Rivas	45461	40	10	Cumple
15	14/12	Carmen Vanegas	45491	40	10	Cumple
16	14/12	Jorge Moreno	45492	40	10	Cumple
17	14/12	Edis Nayilis O Valle	45493	40	10	Cumple
18	16/12	Cipriano Bermúdez	45507	40	10	Cumple
19	16/12	Mirna Alfaro	45511	40	10	Cumple
20	16/12	Antonia Montilla	45512	40	10	Cumple
21	14/12	Jose Berrios Barahona	45419	40	10	No Cumple
22	16/12	Luis Alberto Cortez	45420	40	10	No Cumple
23	16/12	Luis Alberto Cortez	45459	40	10	No Cumple
24	14/12	Oris De Gracia	45506	40	10	No Cumple
25	16/12	Miguel Angel Ruíz	45508	40	10	No Cumple
26	16/12	Itzi Miranda	45509	40	10	No Cumple
27	16/12	Aris Keinel De Leon	45510	40	10	No Cumple
28	17/12	Aminta Hernández	45515	40	10	No Cumple
29	17/12	Maritzema de Vega	45516	40	10	Cumple
30	17/12	Tomasa Ojo de Rivera	45518	40	10	Cumple
31	17/12	Guillermo Ruiz	45517	40	10	Cumple
32	17/12	Aquilino Gonzalez	45513	40	10	Cumple
33	17/12	Aquilino Gonzalez	45514	40	10	Cumple
34	17/12	Mantzenia de Vega	45519	40	10	Cumple
35	17/12	Maoli Hernández	45520	40	10	Cumple

OPERATIVOS

No.	Fecha	Nombre	No. Acta	Carga Máxima (lbs)	Carga Mínima (onz)	Observaciones
36 - 56	18/12	S/M Riba Smith Multiplaza	45321, 45322, 45463 - 45476, 45676 - 45680	30	0.2 lbs	Cumplen
57 - 67	23/12	S/M Deli Market Multicentro	45531 - 45541	30	0.2 lbs	Cumplen